

## **GUIAS PARA EL CONTRATO MINISTERIAL**

### **I. INTRODUCCION:**

El empleo de los pastores es de mucha preocupación en la Iglesia de los Hermanos. Políticas y guías para el empleo de pastores han sido desarrolladas y revisadas por la oficina de Ministerios de la Junta General en consulta con los Ministros o Ejecutivos de los Distritos bajo la autoridad de la Conferencia Anual. Los Comités de búsquedas de las Congregaciones, los Ejecutivos de los Distritos y el Director de Ministerio de la Junta General son responsables para implementar las guías y las políticas.

Este documento de "Guías para el contrato Ministerial" explicará la naturaleza y uso de este documento, va a proveer la terminología y la definición para la contratación, bosquejando las responsabilidades de las partes para así facilitar el proceso, describe los pasos y da una lista de puntos para el proceso, y además indica la manera en las cuales los pastores pueden tener acceso al proceso.

### **II. DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACION Y SUS USOS.**

- A. El Comité de búsqueda de la congregación que está buscando un pastor llenará el Perfil Congregacional y lo enviará al Ejecutivo del Distrito para que sea circulado en el sistema de contratación.
- B. Todo ministro que desee ser considerado como candidato pastoral se espera que también llene el Perfil Pastoral y lo envíe a su Ejecutivo del Distrito para que sea circulado a través del Director de Ministerio.
- C. Estudiantes de seminario que están finalizando su Maestría en Divinidad y desean una contratación en la Iglesia de los Hermanos deberán llenar el Perfil Ministerial para que sea circulado a través del sistema para contratación al igual que los otros ministros.
- D. Cuando un pastor no ha circulado su perfil ministerial a través del Director de Ministerio y está de acuerdo a ser entrevistado por una congregación, el o ella se le pedirá llenar el Perfil Pastoral solamente para el uso congregacional.
- E. Un ministro ordenado de otra denominación puede llenar y circular su perfil pastoral a través del Ejecutivo o Ministro del Distrito en el área geográfica donde vive después de ser entrevistado por el Comité Ministerial y ser aprobado para el ministerio por la Comisión Ministerial del Distrito y la Junta del Distrito. Una carta afirmando el candidato para el ministerio tiene que venir incluida en su perfil cuando sea circulada a través del sistema de contratación pastoral.

### **III. TERMINOLOGIA PARA LA CONTRATACION**

- A. Sistema de Contratación:** es el proceso a través del cual las congregaciones hacen un llamado para ejercer liderato en la Iglesia de los Hermanos.
- B. Clarificando:** un acuerdo entre el Ejecutivo o Ministro del Distrito de la congregación que está haciendo el llamado y el Ejecutivo o Ministro del candidato potencial para discernir que sea apropiado en el contacto directo con el candidato.
- C. Entrevista:** una reunión para familiarizarse, el candidato potencial y el Comité de búsqueda de la congregación.
- D. Negociación:** un compromiso entre el candidato y el comité de búsqueda para establecer una relación mutua que resulte en aceptar el llamado o dar por terminado el proceso.
- E. Confiabilidad:** un compromiso del Ejecutivo-Ministro del Distrito, el comité de búsqueda y el candidato de no divulgar ningún nombre hasta tanto el candidato no haya sido presentado a la congregación a través de la Junta de la Iglesia.
- F. El Llamado:** la afirmación de la congregación para que el candidato sea su pastor, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.
- G. La aceptación del Llamado:** la respuesta positiva del pastor que ha sido llamado por la congregación.

### **IV: RESPONSABILIDADES MUTUAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

- A. El Comité de Búsqueda.** Este comité de búsqueda podría estar compuesto por el comité ejecutivo de la Junta Oficial de la Iglesia (o la comisión de ministerio) además, personas adicionales quienes garantizan un carácter representativo, no debe consistir este comité de menos de cinco (5) personas y no mas de diez (10) personas. El comité de búsqueda.....
  - 1. Prepara el perfil congregacional.**
  - 2. Desarrolla una lista de candidatos potenciales en consulta con el Ejecutivo / ministro del Distrito y hacen comparaciones de los diferentes perfiles ministeriales. Los Comités de búsquedas usualmente buscan pastores que han circulado sus perfiles ministeriales, no obstante cualquier pastor en la Iglesia de los Hermanos puede ser considerado, si ha servido en el ministerio por lo menos cinco (5) años.**
  - 3. Determinar cuales candidatos van a entrevistar y hacer las entrevistas.**
  - 4. Seleccionar un candidato para la negociación y negociar los términos del llamado.**
  - 5. Hacer los mejores arreglos que sean posibles para que el candidato y su familia se familiaricen con los miembros de la congregación.**
  - 6. Recomendar al candidato y los términos del llamado a la Junta Oficial y a la reunión de negocio que se estará haciendo para una votación.**

**B. Ejecutivo/Ministro del Distrito. Ambos la congregación que está buscando un pastor y El pastor que está buscando un cambio de Iglesia deben buscar el consejo y guía del Ejecutivo/Ministro del Distrito, quién.....**

- 1. Se reúne con miembros de la congregación (miembros de la Junta Oficial u otro grupo que sea apropiado) para clarificar los procedimientos, crear una relación de trabajo y proveer una explicación sobre los formularios de Perfil Ministerial.**
- 2. Ayuda al comité de búsqueda sugiriendo nombres, proveyendo perfiles pastorales, y dando la asistencia necesaria para crear una lista de candidatos en orden de prioridad.**
- 3. Clarificar con los Distritos que sean apropiados, o agencias de Iglesias que sean relacionadas, y los oficiales que sean apropiados.**
- 4. Coordinar y ayudar al comité de búsqueda en preparar las entrevistas, y las sesiones de negociaciones entre la congregación y el candidato pastoral.**
- 5. Estar presente o representado en las entrevistas, sesiones de negociación y el voto congregacional.**
- 6. Clarificar preocupaciones o asuntos que puedan venir en las sesiones de negociaciones.**
- 7. Asegurarse de que la congregación está negociando con un solo candidato a la vez y que el candidato está negociando solamente con una congregación.**
- 8. Informar rápidamente al Director de Ministerio sobre vacantes, perfiles pastorales, negociaciones y llamado que ha sido aceptado.**
- 9. Instalar (o proveer los medios para la instalación del pastor).**

**C. Director de Ministerio. El Director de Ministerio de la Junta General.....**

- 1. Coordinará y supervisará el proceso de contratación.**
- 2. Regularmente clarificará y revisará las políticas, procedimientos y preocupaciones sobre contratación con el Ejecutivo / ministro del Distrito.**
- 3. Aconsejará junto con el Ejecutivo / ministro del Distrito y pastores sobre la contratación.**
- 4. Mantendrá y circulará los perfiles pastores y congregacionales.**
- 5. Compartirá información apropiada acerca de los perfiles congregacionales y pastorales a través de los informes regulares sobre contratación; y**
- 6. Asistirá a los estudiantes del seminario Bethany quienes estén buscando ser llamados, como pastores.**

## **V. PASOS Y LISTADO PARA LA CONTRATACION**

Cada uno de los siguientes pasos en el proceso de contratación deberían ser tomados en consideración por las congregaciones en acuerdo con el Ejecutivo / Ministro del Distrito. Este principio está establecido a través de todo el sistema de contratación, aunque algunos distritos tienen métodos diferentes que pueden variar debido a factores internos. Favor de chequear la lista cuando uno de los pasos ha sido completado

- 1. Cuando una vacante en el pastorado ocurre y la carta de renuncia ha sido enviada la persona que preside la Junta oficial notificará al Ejecutivo / ministro del Distrito.**
- 2. El Ejecutivo / ministro del Distrito se reúne con la Junta Oficial de la Iglesia y le informa sobre el proceso. La Junta de la Iglesia nombra un comité de búsqueda que actuará en representación de ellos. La junta decide si es necesario contratar un pastor interino.**
- 3. El comité de búsqueda reúne información sobre la congregación y completa el perfil congregacional.**
- 4. El Ejecutivo / ministro del Distrito envía el perfil congregacional al Director de Ministerio quién lo distribuye a todas las oficinas de Distritos de la Iglesia de los Hermanos y al Seminario Teológico Bethany.**
- 5. El Ejecutivo-Ministro del Distrito y el comité de búsqueda hacen un lista de candidatos potenciales y se pueden reunir para discutirla.**

Confiability es mantenida a través de todo el proceso.

- 6. El comité de búsqueda indica su interés en cada candidato y decide cual o cuales personas quieren entrevistar.**
- 7. El Ejecutivo / ministro del Distrito clarifica la persona, determina el interés del candidato potencial y provee el perfil pastoral al comité de búsqueda. Cuando materiales adicionales para la pre-entrevista son usados, mucho cuidado se ejerce para que haya equidad e imparcialidad en todas las partes envueltas.**
- 8. A este punto el comité de búsqueda contacta las referencias que están en lo perfiles pastorales. En consulta con la persona que preside el comité, el Ejecutivo / Ministro del Distrito, hacen los arreglos para la entrevista con el candidato.**
- 9. El comité de búsqueda con la ayuda del Ejecutivo / ministro del Distrito conduce la entrevista con el candidato. El comité de búsqueda cubrirá sus gastos de viaje y hospedaje. Estas entrevistas son un tiempo para conocerse mejor y explorar intereses mutuos.**
- 10. A este punto el comité de búsqueda decide si entra en negociaciones con este candidato o por el contrario tener mas entrevistas.**
- 11. El Ejecutivo/Ministro del Distrito hace lo siguiente (a) asegura un acuerdo con el candidato o (b) obtiene nombres adicionales para mas entrevistas. Si la negociación se finaliza, el candidato y el comité de búsqueda no pueden hablar**

con candidatos adicionales o comités de búsquedas. Cuando la negociación ha sido establecida el Ejecutivo /Ministro del Distrito informará al Director de Ministerio de la Iglesia de los Hermanos y al Ejecutivo/Ministro del Distrito a que pertenece el candidato.

12. Cuando hay un acuerdo entre el candidato y el comité de búsqueda, la persona que preside este comité informará a la Junta Oficial de la Iglesia que habrá una negociación y recomienda que si la recomendación es satisfactoria , se le haga un llamado al pastor. La Junta oficial actúa sobre esta recomendación, o durante el tiempo de la negociación. En algunos casos la recomendación del comité de búsqueda va directamente a la congregación.

a. El comité de búsqueda hace planes para que el candidato al pastorado visite la congregación, hace los arreglos de hospedaje para el candidato y su familia y cubre para sus gastos; el candidato se reúne en forma formal e informal con la junta de la iglesia y con grupos congregacionales que se estimen convenientes y puede conducir servicios de adoración , siempre de mutuo acuerdo.

b. Uno de los propósitos de la negociación es dar pasos para que el comité de búsqueda y el candidato consideren si estan de acuerdo con los detalles de la oferta, por ejemplo, salario, beneficios, vivienda, crecimiento profesional, gastos de conferencias, gastos de viajes, la fecha de comenzar, etc.

c. La junta de la iglesia convoca a la congregación a una reunión especial de negocios la cual será después de la negociación, para tener una votación por el candidato (se requiere una mayoría de dos terceras partes) con el Ejecutivo/Ministro del Distrito o su representante presente para supervisar la votación. En algunos casos la votación incluye el llamado al candidato y los términos del contrato.

d. La negociación ha sido completada con el voto de la congregación la aceptación del candidato o se termina la negociación si alguna de las partes así lo decide. En cualquiera de los casos, el Ejecutivo/Ministro del Distrito notificará al Director de Ministerios.

**NOTA:** El proceso que ha sido descrito en la parte de arriba sigue la política de la Iglesia de los Hermanos para la organización congregacional. Algunas congregaciones tienen constituciones que pueden variar; sus procedimientos para la contratación debería ser consistente con sus organizaciones.

## **VI. ACCESO A INFORMACION EN EL SISTEMA DE CONTRATACION DE PASTORES**

Los pastores pueden conseguir información actualizada sobre contratación en sus oficinas distritales a través de consultas con los Ejecutivos/Ministros de los Distritos o el Director de Ministerio.

Los pastores pueden hacer saber que están disponibles llenando un Perfil Pastoral y solicitando al Ejecutivo/Ministro del Distrito que lo circule a través del sistema de contratación. El pastor tiene que restringir su perfil pastoral a distritos específicos o a un distrito en particular.

Después que el perfil pastoral ha sido circulado a través del sistema de contratación, el pastor puede expresar interés en una congregación específica, en cualquier distrito, en consulta con el Ejecutivo/Ministro del Distrito.

Aprobado por la Oficina de Ministerio de la Junta General en consulta con el Concilio de Ejecutivos de los Distritos, 1994.

Revisado 1/2000.

Oficina de Ministerio  
Junta General de la Iglesia de los Hermanos  
1451 Dundee Avenue  
Elgin, Illinois 60120-1694.  
USA.